

XIII. CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES DE BUSTURIALDEA

BASES

Los servicios de juventud de los Ayuntamientos de Bermeo y Gernika-Lumo, junto con el servicio de juventud de la Asociación de Desarrollo Rural Urremendi, han organizado el XIII Concurso de Ideas Empresariales de Busturialdea, en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia, dentro del programa de apoyo a la juventud de la comarca “*Lana bilatzea, Lana da*”.

1.- OBJETIVOS DEL CONCURSO

- Fomentar la cultura emprendedora en Busturialdea, con el fin de desarrollar productos y servicios comercialmente viables.
- Generar empleo y riqueza en Busturialdea.
- Impulsar y promover el desarrollo económico de la comarca.
- Premiar a los mejores proyectos empresariales.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar jóvenes o grupos de jóvenes de entre 18 y 35 años, empadronados en el Territorio Histórico de Bizkaia, que tengan una idea de negocio y plena capacidad de actuación, siempre que la idea empresarial (empresa o centro de producción) esté ubicada en Busturialdea. Podrán ser ideas creativas de servicios o productos, o negocios/empresas creadas en 2025 o 2026, pero deberán estar ubicadas obligatoriamente en Busturialdea, y la persona promotora deberá cumplir el requisito de edad mencionado.

1

3.- PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

- ✓ **Primer premio:** 3.000 €* + Servicio de asesoramiento durante un año**
- ✓ **Segundo premio:** 2.000 €* + Servicio de asesoramiento durante seis meses**
- ✓ **Mejor idea relacionada con el sector primario:** 1.000 €* (si no ha recibido alguno de los premios anteriores)
- ✓ **Premio especial a la Economía Azul:** 1.000 €* (si no ha recibido alguno de los premios anteriores)

Si el jurado considera que las ideas no alcanzan un nivel mínimo de calidad y originalidad, los premios (uno, varios o todos) podrán quedar desiertos.

La decisión del jurado se dará a conocer en el acto de entrega de premios.

Todas las ideas premiadas quedarán en manos de los servicios de juventud de Busturialdea, quienes podrán poner en marcha la idea empresarial, con o sin la persona que la presentó.

** El 70% del premio se entregará el día del acto de entrega. El 30% restante se abonará cuando se acredite que el proyecto/idea empresarial ha sido desarrollado y puesto en marcha, mediante la presentación de los certificados correspondientes.*

*** Asesoramiento fiscal, laboral y contable ofrecido por Asesoría Torrealday.*

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

El jurado valorará los siguientes criterios, méritos y elementos de los proyectos presentados:

1. Originalidad e innovación de la idea: valor añadido y carácter original.
2. Capacidades del equipo o persona emprendedora para desarrollar el proyecto.
3. Posibilidad de generación de empleo y calidad del mismo.
4. Potencial del negocio, grado de desarrollo y viabilidad técnica y económico-financiera en Busturialdea.
5. Aprovechamiento de recursos disponibles, sostenibilidad y responsabilidad social del proyecto.
6. Impacto social.

2

Normas de votación:

Primera: Se anunciará quiénes componen el jurado en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Bermeo y Gernika-Lumo y de la Asociación de Desarrollo Rural Urremendi, en la página web www.gaztedibusturialdea.eus y en las redes sociales del proyecto Bizkaia Gazteak Busturialdea, dentro de los 3 días posteriores al cierre del plazo de presentación. Las entidades organizadoras decidirán si el jurado estará compuesto por 3, 5 o 7 miembros.

Segunda: El concurso y/o los premios (todos o algunos) podrán quedar desiertos si el jurado lo considera oportuno o si estima que las ideas presentadas no alcanzan el nivel mínimo requerido.

Tercera: El jurado deberá valorar todos los proyectos presentados. Al inicio de la votación, decidirán por mayoría si valorarán los proyectos en su totalidad (teniendo en cuenta los seis criterios) o si asignarán un porcentaje a cada apartado. También podrán decidir por mayoría utilizar otro modelo de valoración, siempre respetando los criterios mencionados.

Cuarta: Contra las decisiones del jurado no se podrá presentar apelación ni recurso, ya que su función es principalmente valorativa.

Quinta: El jurado tendrá la facultad de interpretar todos los aspectos no regulados en estas bases.

5.- PRESENTACIÓN Y PLAZO

Documentación y contenido que debe incluir la propuesta:

- Ficha de inscripción (modelo disponible en www.gaztedibusturialdea.eus).
- Memoria de desarrollo del proyecto o plan de negocio.
- Presentación audiovisual explicando la idea empresarial presentada (máximo 2 minutos).
- En otro sobre cerrado, los datos de la persona o personas promotoras (modelo disponible en www.gaztedibusturialdea.eus) junto con:
 - ✓ Fotocopia del DNI.
 - ✓ Curriculum.
 - ✓ Título de la idea presentada.

Nota: toda la documentación deberá presentarse en papel en los Servicios de Información Juvenil de Bermeo o Gernika-Lumo, o en el Servicio de Juventud de los Pueblos Pequeños de Busturialdea, en Gauteigiz Arteaga. Si no se presenta toda la documentación, el jurado no valorará la idea o negocio.

Fecha límite de presentación de proyectos: 06/11/2026 (hasta las 14:00).

El jurado podrá convocar a la persona o personas responsables del proyecto para una presentación oral antes de tomar una decisión.

6.- ENTREGA DE PREMIOS

Los premios se entregarán el 26 de noviembre de 2026, en BBK Urdaibai (Busturia).

Se informará a las personas participantes de la hora del acto. Cualquier cambio se publicará en la página web www.gaztedibusturialdea.eus y en las redes sociales del proyecto Bizkaia Gazteak Busturialdea y de las entidades organizadoras.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Servicios de Juventud de Busturialdea (Ayuntamientos de Bermeo y Gernika-Lumo y ADR Urremendi) adquirirán todas las ideas y la propiedad intelectual de los proyectos premiados. Por tanto, tendrán plena libertad para poner en marcha la idea empresarial, directamente o a través de terceros, con o sin la persona que la presentó, siempre que el/la creador/a manifieste por escrito que no tiene intención de desarrollarla.

8.- DATOS PERSONALES

Las personas participantes deberán firmar expresamente su consentimiento para que sus datos sean incorporados, utilizados y conservados en las bases de datos de la Asociación de Desarrollo Rural Urremendi y de los Ayuntamientos de Bermeo y Gernika-Lumo, así como cedidos a los municipios socios de Urremendi y a la Hacienda Foral de Bizkaia.

Asimismo, al participar en el concurso, autorizan la difusión de su nombre y apellidos junto al proyecto presentado en prensa, medios de comunicación y tableros de anuncios.

También autorizan expresamente la conservación, uso y difusión de las fotos y vídeos tomados durante la entrega de premios —en los que podrían aparecer— en prensa, medios, tableros de anuncios y en la promoción de futuras ediciones del concurso.

9.- MÁS INFORMACIÓN

- **Servicio de Información Juvenil de Bermeo (GIZ)**
Gizarte eta Kultura Etxea - Irakaskintza 14-16 - 48370 BERMEO
giz@bermeo.eus – Tel.: 94 617 91 58 – www.gizbermeo.blogspot.com
- **Servicio de Juventud de los Pueblos Pequeños de Busturialdea – ADR URREMENDI**
Herriko Plaza 1 (Planta superior del Ayuntamiento) - 48314 GAUTEGIZ ARTEAGA
gazteria@urremendi.eus - Tel.: 94 625 76 09
- **Oficina de Información Juvenil de Gernika-Lumo**
Foruen Plaza 2 - 48300 GERNIKA-LUMO
gazteria@gernika-lumo.eus - Tel.: 94 627 02 15

En Busturialdea, a 6 de octubre de 2026